



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

Con fecha 18 de diciembre de 2020, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid dicta resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para los años 2020/2021. En el anexo se fija el siguiente trabajo: "El Servicio de Control Interno elaborará una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas durante el ejercicio anterior y recomendará las actuaciones que resulten aconsejables. Este informe será presentado a la Comisión Económica del Consejo Social que lo elevará al Pleno."

Por tanto, adjunto "Memoria Anual del Servicio de Control Interno de la UVA del ejercicio 2020."

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica, El Jefe de Servicio de Control Interno de la UVA. Fdo. F. Javier Zaloña Saldaña.

SR. RECTOR DE LA UVA

SR. GERENTE DE LA UVA

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UVA.

SR. SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UVA.



Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 423 000 extensión · 4329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	1/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2020

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	2/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



“Las universidades son reservorios del afán de saber, las instituciones que custodian y transmiten el conocimiento pensado y escrito, las casas abiertas al discurso racional y la experimentación, siempre con el sentido crítico que reactiva los avances de la ciencia. Son instituciones capaces de discernir qué nuevo conocimiento reúne las condiciones necesarias para considerarlo tal, desde el espíritu de apertura, racionalidad, integridad y civilidad.”

R. Rivera Ortega. El futuro de la Universidad.

MEMORIA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO:

Don F. Javier Zaloña Saldaña.
Doña María Isabel Sánchez Giménez.
Don José María Orbiso Rodríguez.
Doña María Teresa Marcos González.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	3/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

ÍNDICE

ENTORNO NORMATIVO.....	7
FUNCIONES.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS ESENCIALES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.....	11
Actuaciones de Fiscalización Limitada Previa realizadas.....	11
Fiscalizaciones por Tipos de Contratos.....	11
Actuaciones por Tipos de Contratos.....	12
Sentido de las Fiscalizaciones.....	15
Recomendaciones formuladas.....	17
Impacto Económico de las Fiscalizaciones.....	19
Tomas de razón.....	21
Cumplimiento de Plazos en la Fiscalización.....	22
REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS E INFORMES QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.....	24
ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.....	27
MESAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS DE CONTRATACIÓN.....	27
PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	29
REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	29
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2018.....	29
MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO.....	32
Manual de Fiscalización (Libro I).....	32
Manual de Auditoría (Libro II).....	34
PROGRAMA DE TRABAJO.....	35
SISTEMAS Y TENCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	36
RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....	36
OTROS.....	36
ANEXOS.....	38
NÚMERO DE ACTUACIONES POR EXPEDIENTE.....	39
IMPACTO ECONÓMICO POR EXPEDIENTE.....	42
IMPORTE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR EXPEDIENTE.....	46
COMPARATIVA POR ANUALIDADES.....	48

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	4/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Actuaciones de Fiscalización.....	11
Tabla 2 - Número de Fiscalizaciones por Tipo de Contrato	12
Tabla 3 - Fiscalizaciones en Contratos de Obras.....	12
Tabla 4 - Fiscalizaciones en Contratos de Obras.....	13
Tabla 5- Fiscalizaciones en Contratos de Servicios (RDL 3/2011)	13
Tabla 6- Fiscalizaciones en Contratos de Servicios (Ley 9/2017).....	14
Tabla 7 - Fiscalizaciones en Contratos de Suministros (RDL 3/2011).....	14
Tabla 8 - Fiscalizaciones en Contratos de Suministros (Ley 9/2017).....	15
Tabla 9 - Sentido de la Fiscalización	15
Tabla 10 - Tomas de Razón	21
Tabla 11 - Mesas de Contratación	28
Tabla 12 FISCALIZACIONES.....	49
Tabla 13 TOMAS de RAZÓN	49

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	5/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ENTORNO NORMATIVO

El control de la actividad económica de la Universidad de Valladolid se encuentra enmarcado por las normas siguientes:

Por un lado, por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, donde se establece que el control de las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad de Valladolid debe ser realizado mediante técnicas de auditoría cuyas normas y procedimientos hayan sido establecidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según prescribe su artículo 82.

Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL núm. 269, de 31 de diciembre) establecen un marco de control de su actividad económica en el artículo 227 basado en tres tipos de actuaciones:

- Control realizado por una unidad administrativa, apartado 1 del artículo.
- Auditoría financiera anual, realizada por una entidad externa a la Universidad y otra auditoría general, de control de la gestión y del gasto, al menos cada ocho años, cuyos resultados deben ser comunicados al Claustro Universitario, al Consejo Social y al Consejo de Gobierno, apartado 2 de dicho artículo.
- Auditorías específicas que puedan ser acordadas en la forma determinada en el apartado 3 del artículo citado.

El Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid es la unidad administrativa a que se refiere el párrafo primero del artículo 227 cuando atribuye el aseguramiento del control interno de los gastos e ingresos de la Universidad, de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, en el marco de las previsiones establecidas en la legislación autonómica de hacienda, a una unidad administrativa que empleará técnicas de auditoría y, en su caso, de intervención selectiva.

Finalmente, no habiendo sido dictadas normas en esta materia por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la fuente normativa inmediata que regula esta actividad del servicio de control interno es la previsión que se establece cada año en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Valladolid.

La Universidad de Valladolid comenzó el ejercicio 2020 con la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCyL de 20 de diciembre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	6/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



El Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobado por su Consejo Social el 16 de junio de 2020 y publicado en el BOCyL nº 127 de 25 de junio de 2020 contenía las siguientes disposiciones:

Disposición adicional segunda. Control Interno

Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Servicio de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización de auditoría contenidas en el programa de trabajo aprobado por resolución rectoral, previo informe favorable de la Comisión de Economía del Consejo Social.

En este sentido el Servicio de Control Interno elaborará anualmente, bajo las directrices del Consejo Social, un proyecto de programa de trabajo, que podrá tener un alcance plurianual en su ejecución, en el que se fijarán objetivos, plazos y procedimientos, inspirándose en los principios de mejora continua y seguimiento efectivo de las recomendaciones. La selección de los procedimientos y las unidades objeto de auditoría interna se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:

- El impacto en los objetivos institucionales de la Universidad
- La cuantía del volumen presupuestario afectado
- La complejidad de las actividades.
- Los mecanismos de autocontrol.
- Los controles externos.
- El riesgo existente.

El Servicio de Control interno elaborará una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas durante el ejercicio anterior y recomendará las actuaciones que resulten aconsejables. Este informe será presentado a la Comisión de Economía del Consejo Social quien lo elevará al Pleno.

Mediante Resolución Rectoral de 15 de julio de 2020 se prorrogó el Programa de Trabajo de 2019, aprobado por R.R. de 3 de mayo de 2019, hasta el 17 de diciembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	7/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



La Comisión Económica del Consejo Social informó favorablemente el 17 de diciembre de 2020 (Acuerdo 25/20) el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno 2020/2021. Con carácter previo al informe favorable de la Comisión Económica, la Comisión Permanente del Consejo Social, el 30 de noviembre de 2020, aprobó las directrices del programa de trabajo para los años 2020 y 2021 (Acuerdo 24/20). Por Resolución Rectoral de 18 de diciembre de 2020 fue aprobado y publicado el correspondiente Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para los años 2020/2021.

FUNCIONES

El Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid es la unidad administrativa a la que corresponde la realización de aquellas actividades de aseguramiento del control interno de los gastos e ingresos de la Universidad que se plasman en su programa de trabajo.

Como órgano de control es el encargado de verificar, en el marco señalado, que la actividad económico-financiera de la Universidad de Valladolid se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El Programa de Trabajo a realizar por el personal adscrito al Servicio de Control Interno se encuentra estructurado en los siguientes apartados:

1. Fiscalización de Requisitos Esenciales de Contratos Administrativos.
2. Fiscalización previa de otros actos de contenido económico que se incorporen al programa mediante resolución rectoral.
3. Realización de las auditorías que se concreten mediante resolución rectoral.
4. Asistencia a las Mesas de Contratación que se regulan en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el 42 de las vigentes Normas de Ejecución Presupuestaria.
5. Informes de cumplimiento de la normativa de morosidad.
6. Informes y trabajos puntuales.
7. Participación en actividades de formación.
8. Memoria anual.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	8/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento


Original



ESTRUCTURA ORGÁNICA

La unidad administrativa de Control Interno tiene rango de Servicio Administrativo que depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia de la Universidad de Valladolid.

Está integrada por una Jefatura de Servicio Administrativo con nivel 26, una Jefatura de Sección Auditor/a nivel 24, una Jefatura de Negociado con nivel 20 y un Puesto Base de Administración nivel 18.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKezFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18	
Observaciones		Página	9/54	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKezFo2RPLnH2/WyA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS ESENCIALES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

Actuaciones de Fiscalización Limitada Previa realizadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1 de la estructura del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, se ha llevado la Fiscalización de Requisitos Esenciales de los Contratos Administrativos que se concretan en el Anexo I del Programa cuando la adjudicación se ha realizado utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido y su cuantía ha excedido de los siguientes importes: para los contratos de obras 100.000€, para los de suministros y los de servicios 50.000€

Durante el año 2020 se han realizado 546 fiscalizaciones, todas ellas mediante la emisión de informe.

De acuerdo con la disposición Final del Anexo I, se ha tomado razón de 46 actos no sujetos a fiscalización limitada previa, pero de relevancia para la ejecución del contrato.

Tabla 1 - Actuaciones de Fiscalización

Actuaciones Fiscalización	
Fiscalizaciones	546
Toma de Razón	46
Total	592

Fiscalizaciones por Tipos de Contratos

Las 546 fiscalizaciones realizadas se desglosan:

- Con el RDL 3/2011: corresponden 19 a contratos de Obras, 242 a contratos de Servicios y 25 a contratos de Suministros.
- Con la Ley 9/2017: corresponden 34 contratos de obras, 157 a contratos de Servicios y 69 a contratos de Suministros.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2021 13:11:18
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Página			10/54
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==				



Tabla 2 - Número de Fiscalizaciones por Tipo de Contrato

	Actuaciones Fiscalización
O ¹	53
S ²	399
T ³	94
	546

Actuaciones por Tipos de Contratos

Atendiendo a la naturaleza del contrato se han fiscalizado, mediante el examen del cumplimiento de los extremos recogidos en el Anexo I del Programa de Trabajo, las actuaciones que a continuación se detallan:

Correspondientes a contratos administrativos de Obras con el RDL 3/2011 se han llevado a cabo 19 fiscalizaciones con el detalle siguiente:

Tabla 3 - Fiscalizaciones en Contratos de Obras

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
UNO 1.4.	CERTIFICACIONES DE OBRA Ordinaria (RDL 3/2011)	15
UNO 1.6.	OBRA liquidación (RDL 3/2011)	4
		19

¹ O- Contrato de Obras.
² S- Contrato de Servicios
³ T- Contrato de Suministro.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	11/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Las 34 fiscalizaciones llevadas a cabo en actuaciones relativas a contratos administrativos de Obras con la Ley 9/2017 se desglosan del siguiente modo:

Tabla 4 - Fiscalizaciones en Contratos de Obras

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
UNO 1.1.B.	OBRA NUEVA Compromiso de gasto (Ley 9/2017)	3
UNO 1.5.	CERTIFICACIONES DE OBRA Final (Ley 9/2017)	1
UNO 1.6.	OBRAS Abono Total (Ley 9/2017)	30
		34

Las 242 fiscalizaciones llevadas a cabo en actuaciones relativas a contratos administrativos de Servicios con el RDL 3/2011 se desglosan del siguiente modo:

Tabla 5- Fiscalizaciones en Contratos de Servicios (RDL 3/2011)

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
TRES 3.	SERVICIOS prórroga de los contratos (RDL 3/2011)	4
TRES 4.1.	SERVICIOS pago parcial con entrega del trabajo o realización del servicio (RDL 3/2011)	234
TRES 4.3.	SERVICIOS abono total o liquidación en caso de pagos parciales (RDL 3/2011)	4
		242

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	12/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



Las 157 fiscalizaciones llevadas a cabo en actuaciones relativas a contratos administrativos de Servicios con la Ley 9/2017 se desglosan del siguiente modo:

Tabla 6- Fiscalizaciones en Contratos de Servicios (Ley 9/2017)

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
TRES 1.1.A.	SERVICIOS Aprobación del gasto (Ley 9/2017)	23
TRES 1.1.B.	SERVICIOS Compromiso de Gasto P Abierto (Ley 9/2017)	5
TRES 1.1.B.	SERVICIOS Compromiso de Gasto PAS (Ley 9/2017)	1
TRES 1.1.B.	SERVICIOS Compromiso de Gasto Negociado (Ley 9/2017)	5
TRES 3.	SERVICIOS prórroga de los contratos (Ley 9/2017)	2
TRES 4.1.	SERVICIOS pagos parciales con entrega del trabajo o realización del servicio (Ley 9/2017)	118
TRES 4.3.	SERVICIOS abono total o liquidación en caso de pagos parciales (Ley 9/2017)	3
		157

Las 25 fiscalizaciones de actos derivados de contratos administrativos de Suministros con el RDL 3/2011 se agrupan en las tipologías de actuación siguientes:

Tabla 7 - Fiscalizaciones en Contratos de Suministros (RDL 3/2011)

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
DOS 1.3.A.	SUMINISTROS pagos parciales (RDL 3/2011)	22
DOS 1.3.C.	SUMINISTROS abono total o liquidación (RDL 3/2011)	3
		25

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	13/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Las 69 fiscalizaciones de actos derivados de contratos administrativos de Suministros con la Ley 9/2017 se agrupan en las tipologías siguientes:

Tabla 8 - Fiscalizaciones en Contratos de Suministros (Ley 9/2017)

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
DOS 1.1.A.	SUMINISTROS Aprobación del gasto (Ley 9/2017)	17
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto P Abierto (Ley 9/2017)	8
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto PAS (Ley 9/2017)	1
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto Negociado (Ley 9/2017)	4
DOS 1.3.A.	SUMINISTROS pagos parciales (Ley 9/2017)	28
DOS 1.3.C.	SUMINISTROS abono total o liquidación (Ley 9/2017)	11
		69

Sentido de las Fiscalizaciones

Por lo que se refiere al sentido de la fiscalización, de las 546 actuaciones, el 96,9% han sido fiscalizaciones de conformidad, siendo un 2,3% inferior a la ratio del ejercicio anterior. Aunque las fiscalizaciones subsanadas disconforme disminuyen a 1 (en 2019 fueron 5) la variación principalmente se ha debido al aumento en los casos de fiscalizaciones subsanadas condicionadas a 16, cuando en 2019 no hubo ninguna fiscalización en este sentido.

Tabla 9 - Sentido de la Fiscalización

SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN		
conforme	529	96,9%
Subsanada F. condicionada	16	2,9%
Subsanada F. disconforme	1	0,2%
546		

La fiscalización de subsanación de disconformidad corresponde a una factura de contratos administrativos de servicios por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	14/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



En el expediente 2018/S00020 una factura el periodo facturado sobrepasaba la fecha de final de ejecución del contrato.

Se subsanó con la emisión de una nueva factura con el periodo correcto.

Las fiscalizaciones de subsanación condicionada corresponden a facturas, una de contrato administrativo de servicios y quince a un mismo contrato administrativo de obras por los siguientes motivos:

En el expediente 2018/S00043 la última factura había sido emitida a nombre de una sociedad diferente a la que se había adjudicado el contrato. El cambio de denominación de la sociedad, en el momento de solicitar la fiscalización de la factura no se había comunicado ni aportado la documentación necesaria.

El hecho fue subsanado con la toma de razón del cambio de denominación de la sociedad una vez solicitada y recibida la documentación justificativa.

En el lote 1 del expediente 2019/000004 se solicita la fiscalización de 15 facturas que contenían los siguientes errores: En todas faltaba la conformidad de la ejecución por el Responsable del Contrato, en dos faltaba la conformidad del pago por la responsable de la Unidad Gestora (la Sra. VR de Estudiantes) y en otras dos no se cumplía el Cuadro de Características del contrato donde se indica que no procede el abono parcial de los partes de trabajo.

En todos los casos se subsanó con la conformidad prestada por el Responsable del Contrato, la Sra. VR de Estudiantes presto la conformidad en las 2 facturas que era preciso y en las dos facturas que hacían referencia al mismo parte de trabajo se aclaró por el Responsable del Contrato que se había repetido por error indicándose el número de parte correcto.

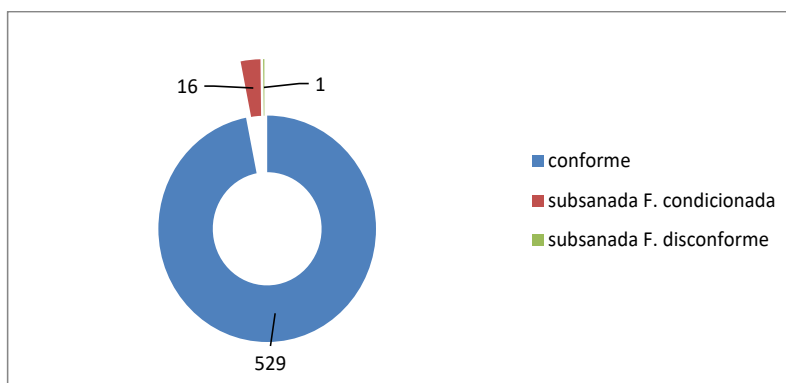


Gráfico 1 - Sentido de la Fiscalización

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	15/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Recomendaciones formuladas

El último párrafo del Procedimiento de Fiscalización establecido en el Programa de Trabajo faculta al Servicio de Control Interno para formular las observaciones complementarias que considere necesarias, las cuales no tendrán efectos suspensivos en la tramitación.

Por ello, cuando en el examen de la documentación se han observado algunas deficiencias o aspectos susceptibles de mejora, se han ido señalando como recomendaciones unas veces en los propios informes de fiscalización y otras telefónicamente. Sobre las indicadas en los informes de fiscalización se ha contactado directamente con las unidades tramitadoras para conocer las causas, buscar de modo conjunto la mejor solución y exponer con mayor detalle el procedimiento para corregir o mejorar las actuaciones futuras.

En consecuencia, el Servicio de Control Interno ha formulado observaciones complementarias y recomendaciones que se sintetizan en los siguientes tipos:

- Recomendar la agilización en la tramitación de la documentación para poder cumplir los plazos establecidos por la legislación vigente o, en su caso, justificar debidamente la demora.
- Recordar que corresponde a las Unidades Tramitadoras verificar que no se inicia el procedimiento de conformidad cuando las facturas presentadas por las empresas no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas bien por la documentación que deban adjuntar, o por otro motivo.
- En el periodo comprendido entre el comienzo del estado de alarma (RD 463/2020) y la reanudación de las actuaciones de fiscalización se pagó una factura de un contrato de servicios, la fiscalización de dicha factura nunca fue solicitada.
- Se solicita la fiscalización de una factura de un expediente de suministros antes de haber fiscalizado la fase de Compromiso del Gasto.

Durante el ejercicio 2020 y en comparación con el año anterior el número de documentación que contenía errores fue similar. Los errores que adolecían principalmente eran de tipo formal, aunque también los había de tipo económico. En la mayoría de las veces los errores fueron corregidos antes de la emisión del informe de fiscalización. Los más destacados son:

- Falta el conforme del responsable de la Unidad Gestora,
- El conforme no está datado.
- El Responsable de Unidad Gestora que conforma el documento no es el correcto,

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	16/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



- Cambios en Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas (algunos después de solicitar el Servicio de Control Interno aclaraciones),
- Documentación incompleta (faltan hojas sueltas).
- Expediente contiene prestaciones incorrectas.
- Adjudicación indica importe IVA mal calculado.
- Servicios facturados de forma distinta a la indicada en el contrato.
- Pliego de Cláusulas Administrativas, y otros documentos administrativos importe lote con 1 céntimo de diferencia.

Tenemos que dejar constancia del esfuerzo realizado por el personal de los servicios con los que nos hemos relacionado, teniendo en cuenta la “excepcionalidad” del año que trata la memoria y los cambios en los modos de trabajo (presencial y teletrabajo), de relacionarnos (más teléfono y correo electrónico), así como el resto de tareas y actuaciones del día a día.

Los cambios que se han producido en el Servicio de Control Interno para adaptarnos a la nueva realidad han supuesto una serie de desajustes y errores en el trabajo realizado en las fiscalizaciones, algunos de tipo interno (recepción de documentación, grabación de datos, emisión y firma de informes, etc.) lo que ha supuesto que se tramitaran con retraso algunos informes. Si los informes contenían datos incorrectos se ha corregido la actuación mediante un advertido error.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	17/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00007664e210008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Impacto Económico de las Fiscalizaciones

El importe de las actuaciones de fiscalización en fase de autorización de contratos se elevó a 15.930.439,20€, en fase AD fue de 2.037.509,58€, el importe a que ha ascendido la fiscalización de los contratos perfeccionados se elevó a 4.912.600,39€ Y el monto de las facturas fiscalizadas durante 2020 fue de 16.984.864,23€. Siendo, por tanto, el impacto económico de las fiscalizaciones llevadas a cabo durante el año, 39.865.413,40€ tal como se detallan en los Anexos.

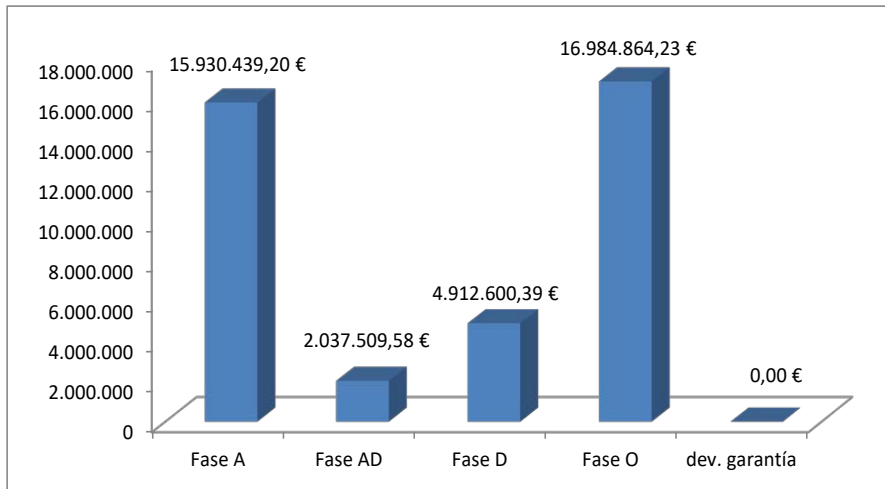


Gráfico 2 - Impacto económico por fase - año 2020

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	18/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



En la siguiente tabla se puede encontrar el desglose del importe de cada fase por actuaciones y tipo de contrato.

fase A	
anulación licitación 2019 SUMINISTROS	-583.704,00
licitación SERVICIOS	13.562.718,26
licitación SUMINISTROS	2.951.424,94
fase AD	
prórrogas contratos de servicios	1.554.067,30
ampliación plazo ejecución SUMINISTROS	8.649,84
ampliación plazo ejecución SERVICIOS	474.792,44
fase D	
adjudicación OBRAS	99.395,87
adjudicación SERVICIOS	2.559.758,08
adjudicación SUMINISTROS	2.253.446,44
fase O	
pagos OBRAS	6.643.707,07
pagos SERVICIOS	6.464.880,37
pagos SUMINISTROS	3.876.276,79

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	19/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Tomas de razón

La previsión Final del Anexo I del Programa de Trabajo prescribe que se dé traslado al Servicio de Control Interno, para su toma de razón, de aquellas actuaciones no sujetas a fiscalización limitada previa pero que tengan relevancia en la ejecución del contrato.

Durante el ejercicio 2020 las tomas de razón se han producido con motivo de la comunicación, por parte del Servicio de Gestión Económica de las siguientes actuaciones:

Tabla 10 - Tomas de Razón

TOMAS DE RAZÓN		
CAUSAS	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO
SUMINISTROS Aprobación del gasto (Ley 9/2017) (incremento presupuesto de licitación)	Contrato de Suministros	1
LICITACIÓN DESIERTA	Contrato de Servicios	2
	Contrato de Suministros	1
AMPLIACIÓN PLAZO ejecución contrato (RDL 3/2011)	Contrato de Servicios	3
	Contrato de Suministros	1
AMPLIACIÓN PLAZO ejecución contrato (Ley 9/2017)	Contrato de Servicios	5
SUCESIÓN en la persona del contratista (RDL 3/2011)	Contrato de Servicios	1
MODIFICACIÓN (10% mediciones)	Contrato de Obras	2
SUMINISTROS Compromiso de Gasto P Abierto (Ley 9/2017) (Puesta a disposición de licencias y comienzo periodo ejecución)	Contrato de Suministros	1
SUMINISTROS Compromiso de Gasto Negociado (Ley 9/2017) (Garantía definitiva - retención en pago de primera factura)	Contrato de Suministros	1
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	Contrato de Obras	4
	Contrato de Servicios	10
	Contrato de Suministros	14
		46

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	20/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Cumplimiento de Plazos en la Fiscalización.

De acuerdo con el procedimiento de fiscalización establecido en el Programa de Trabajo, el Servicio de Control Interno tiene un plazo de 10 días, 5 en el caso de tramitación urgente, para devolver el expediente fiscalizado de conformidad o manifestar su reparo motivado por escrito.

Sólo la fiscalización de la tramitación de los expedientes 2020/T00002 y 2020/S00021 se realiza habiendo sido declarada de tramitación urgente.

Considerando los plazos en días naturales, el 97,8% de las fiscalizaciones se han realizado en plazo, de las 13 realizadas superados los 10 días, 12 fueron en el mes de abril al reanudar las fiscalizaciones y 1 por desajustes durante la implantación de los procesos de recepción y tramitación electrónica de las fiscalizaciones en el Servicio de control Interno.

Estas reanudaciones de las fiscalizaciones en el mes de abril de 2020 se hicieron estando los plazos administrativos y, por tanto, los de emisión de informes, siguiendo instrucciones verbales puesto que en la UVA no se ha dictado ninguna resolución o instrucción al respecto (disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.)

Considerando el plazo en jornadas laborables, se eleva al 99,3% las fiscalizaciones realizadas en plazo de diez días, siendo únicamente 4 las que superan dicho plazo.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	21/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



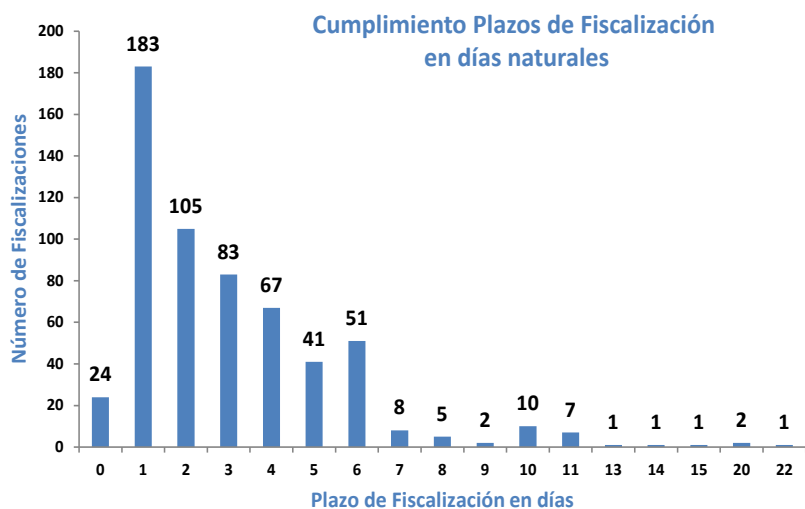


Gráfico 3 Plazos en días naturales

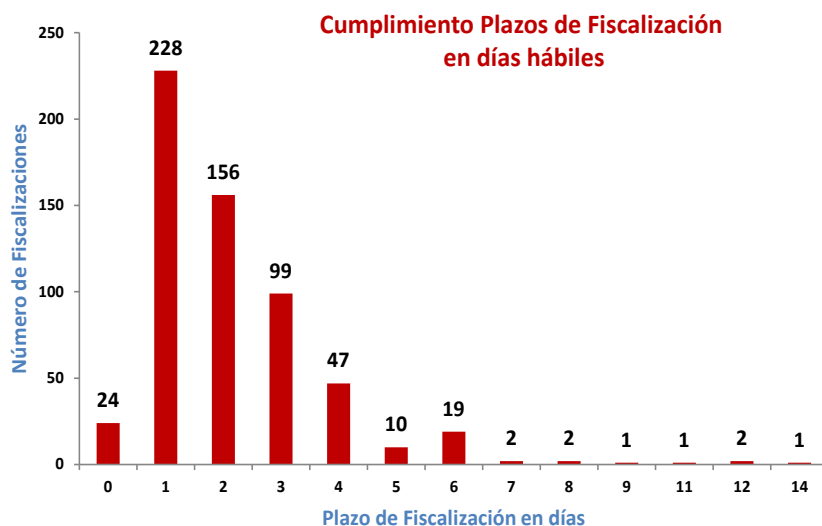


Gráfico 4 Plazos Días Laborables

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	22/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS E INFORMES QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

En la prórroga del Programa de Trabajo de 2019, aprobada por Resolución Rectoral de 15 de julio de 2020 hasta el 17 de diciembre de 2020, no se incluyeron nuevos informes ni auditorías. Dado que las que figuraban en el Programa de 2019 se realizaron todas, no se han fijado nuevos encargos en este apartado, salvo los que a continuación se relacionan.

El Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno permitía que, en cualquier momento, por conducto de la Gerencia, puedan recabarse los informes que se considere oportunos. En este sentido, con fecha de registro de entrada de 23 de enero de 2020, fue remitida la solicitud de realización de una auditoría de cuentas, correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE).

La auditoría fue realizada por el Servicio de Control Interno, y el informe emitido con fecha 7 de febrero de 2020 con opinión favorable, indicando que la cuentas anuales del Consorcio del Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) correspondientes al ejercicio 2019 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, el Sr. Gerente solicita un informe sobre la necesidad o no de aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UVa (en lo referido a la modificación del nivel del complemento de destino de 136 puestos de trabajo con las denominaciones Jefe/a de Negociado/ Gestor Administrativo/ Responsable de Secretaría Administrativa/Secretaría de Cargos, por subida de nivel 20 a 21, con incremento de su complemento específico) del posible acuerdo sobre la citada retroactividad, a adoptar, en su caso, en Mesa de Negociación de Universidad, todo ello conforme con lo previsto en el artículo 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En caso de no estimarse procedente la tramitación ante estos órganos colegiados, se solicita informe sobre qué órgano sería competente para aprobar la implementación del régimen de retroactividad antes mencionado.

El informe fue emitido con fecha 15 de septiembre de 2020, indicando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	23/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



El artículo 93 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Valladolid (en el momento de emisión del informe) enumera las competencias del Sr. Rector y en concreto en el apartado c) dispone: “Ejecutar los acuerdos del Claustro, del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.”

Una vez negociados y acordados los cambios en la RPT en la Mesa de Universidad, plasmados estos cambios tanto en la plantilla (Presupuesto de 2020) como en la RPT procede que el Sr. Rector ejecute los acordado por los citados órganos colegiados y de representación.

En este sentido, el pasado 2 de septiembre de 2020 se publicó en el BOCyL la Resolución de 26 de agosto de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos unipersonales de esta universidad, y se adoptan otras medidas organizativas de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 94 y 95.2 de los Estatutos de la Universidad. En el apartado Décimo: “Se delegan en el Gerente en general cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con las siguientes materias:

a) Cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid, incluidos los nombramientos de funcionarios y formalización de contratos laborales.

b) Las actividades en materia de personal de administración y servicios que deben efectuarse tanto en relación con otras Administraciones Públicas, como con los órganos de representación de personal, así como cualesquiera otros actos relativos a las implicaciones económicas derivadas de la relación de servicio.

La conclusión del informe indicó que le corresponde al Sr. Gerente ejecutar lo acordado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social por delegación del Sr. Rector.

De conformidad con la Resolución de delegación de competencias citada no impide el ejercicio de la facultad del Sr. Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportunos, en atención a las circunstancias concurrentes de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Asimismo, los órganos delegados en el ámbito de las competencias podrán someter al Sr. Rector, a los efectos oportunos, los expedientes que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	24/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00007664e210008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



El 16 de noviembre de 2020, el Sr. Gerente solicita informe sobre si la ampliación del encargo al medio propio SIGMA IAE al “Doctorado sin papeles” se ajusta a las tarifas aprobadas. El mismo 16 de noviembre se emite el informe con las siguientes indicaciones:

Se concluye que la propuesta de Resolución por la que se formaliza la ampliación del encargo de la UVa a SIGMA AIE (MP) para la implementación y el desarrollo de mejoras en módulos del Sistema de Gestión Académica de la UVa, “Doctorado sin papeles” se ajusta a la legalidad y a las tarifas vigentes aprobadas por los Socios de la Agrupación. El coste asciende a 29.967,90 euros que suponen 523 horas, a 57,30 euros/hora (Grupo “E”, Evolución del Software, Capítulo E02, Número 002, Código Perfil E2002, Proyecto de desarrollo).

Con fecha 2 de julio de 2020 desde el Servicio de Control Interno se propone al Sr. Gerente la elaboración de un informe en los siguientes términos: “Análisis, desde el punto de vista de la legalidad y la eficacia en la gestión, de los contratos de emergencia formalizados por la UVa como consecuencia del estado de alarma por el Covid-19, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.” (El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, dispone en el artículo 16.1: “La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”) No hubo respuesta a la propuesta de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	25/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00007664e210008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN

MESAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS DE CONTRATACIÓN

El personal del Servicio de Control Interno ha asistido a 40 sesiones de mesas de contratación a lo largo del ejercicio 2020, correspondientes a 21 expedientes, constituidas para calificar la documentación y proceder a la apertura pública de proposiciones presentadas, para las que designado en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el 42 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio, tal como se especifica en el apartado 4 de la Estructura del Programa de Trabajo.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	26/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Tabla 11 - Mesas de Contratación

EXPEDIENTES				Nº de LOTES	1ª sesión	2ª sesión	3ª sesión	4ª sesión	Importe LICITACIÓN
2019	T	00045	2	Celebrada en 2019	Celebrada en 2019	20/11/2019 anulada	04/02/2020	166.904,95 €	
2019	T	00062	0	Celebrada en 2019	07/01/2020	16/01/2020		412.849,71 €	
2020	O	00001	0	06/07/2020				85.729,33 €	
2020	P	00055		30/11/2020	03/12/2020			465.208,20 €	
2020	S	00001	2	16/03/2020 anulada	19/03/2020 anulada	26/03/2020 anulada		261.480,00 €	
2020	S	00001	2	19/05/2020	22/05/2020	04/06/2020		261.480,00 €	
2020	S	00014	0	27/05/2020				45.980,00 €	
2020	S	00021	0	12/06/2020	17/06/2020	29/06/2020		1.290.261,43 €	
2020	S	00035	4	09/10/2020	14/10/2020	23/10/2020		10.822.575,77 €	
2020	S	00041	0	18/09/2020	28/09/2020			33.000,00 €	
2020	S	00049	0	20/11/2020	02/12/2020			65.999,99 €	
2020	S	00058	2	21/12/2020	Celebrada en 2021	Celebrada en 2021		184.819,26 €	
2020	T	00002	0	29/01/2020				583.704,00 €	
2020	T	00004	0	18/02/2020	25/02/2020			216.408,50 €	
2020	T	00010	3	23/11/2020	26/11/2020	14/12/2020		994.999,99 €	
2020	T	00015	0	25/05/2020	28/05/2020	05/06/2020		151.734,00 €	
2020	T	00024	0	15/06/2020	19/06/2020	30/06/2020		148.143,02 €	
2020	T	00037	0	24/07/2020	29/07/2020			138.579,97 €	
2020	T	00039	0	18/08/2020				71.940,00 €	
2020	T	00051	0	03/11/2020	10/11/2020			49.999,00 €	
2020	T	00052	0	05/11/2020	11/11/2020			126.000,00 €	
TOTAL				18	14	7	1	16.577.797,12 €	

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	27/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Inglés presencial nivel B1 (UVa).
- Equipos de alto rendimiento (UVa).
- Herramientas en la nube y técnicas para mejorar nuestra productividad (UVa)
- Normativa general en materia de subvenciones (ECLAP)
- Organización, orden y limpieza en el puesto de trabajo: Metodología SS (UVa)
- Utilización eficiente de los recursos públicos (ECLAP)
- El régimen jurídico de los convenios (INAP)
- Iniciación al Microsoft 365 (UVa)

REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio 2020 el Servicio de Control Interno no ha sido convocado a ninguna reunión para la actualización y mejora de las Normas de Ejecución de Presupuesto.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2018

En el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno se incluye la elaboración del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad a que se refiere la Ley 25/2013, apartado 2 del artículo 12 que regula Facultades y Obligaciones de los órganos de control interno, que se integró dentro del Anexo IV del citado Programa de Trabajo mediante la resolución rectoral antes citada.

Las conclusiones principales del informe son:

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	28/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



El cumplimiento de los plazos legales de pago de las operaciones comerciales, 30 días desde la prestación de la conformidad, se han respetado en el primer y cuatro trimestres, no así en el segundo y tercero.

Hay 189 facturas, correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2019, que habiendo transcurrido más de 3 meses desde su anotación en el registro contable, no se ha reconocido la obligación por los órganos competentes. Se insiste en la necesidad de cumplir los plazos legales establecidos.

Con los datos disponibles, puede afirmarse que con carácter general (en la Uva se tramitado 29.824 facturas en el año 2019) se está cumpliendo con el plazo de pago de 30 días desde la conformidad, establecido para los pagos derivados de operaciones comerciales, salvo en estas 189 facturas, que suponen un 0,63% del total 29.824 facturas en el año 2019.

En relación con la emisión de información trimestral que en su caso deba ser emitida sobre cumplimiento de los plazos de pago en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010.

En el ámbito de las comunidades autónomas, son éstas las que deben establecer el sistema de información trimestral que desarrolle la normativa estatal.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha aprobado hasta la fecha la normativa específica de aplicación. En tanto no se desarrolle esta norma, no es posible emitir informe alguno, puesto que no se dispone de una concreción acerca de la metodología, contenido o destinatario que deba tener el informe.

En relación con las obligaciones establecidas por la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

La Universidad de Valladolid desarrolló la normativa estatal básica en materia de factura electrónica y registro contable de facturas mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2014 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCyL del 31 de diciembre de 2014 por resolución rectoral de 19 de diciembre de 2014.

En este acuerdo, la Universidad de Valladolid eximió las facturas inferiores a 5.000€ de la obligación de emplear el formato electrónico; se adhirió al Punto General de Entrada de facturas electrónicas para el Estado (PGEFe) y declaró que el Registro Contable de Facturas está integrado en su Sistema Contable UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO. Al tiempo, se redactó un detallado manual para la Gestión de las Facturas Procedentes de FACE.

A partir del mes de marzo, se integraron el Punto General de Entrada de facturas electrónicas para el Estado (PGEFe) y el Sistema Contable de la Universidad permitiendo alcanzar la virtualidad que la Ley de la factura electrónica se proponía como finalidad.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	29/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Normativa estatal básica en materia de factura electrónica y registro contable de facturas de la Universidad de Valladolid. En el BOCyL del 30 de diciembre se publica la Resolución. El apartado 2 del artículo 2 queda redactado como sigue: “En cualquier caso, estarán excluidas de la obligación de facturación electrónica, en los términos previstos en la citada Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas por importe de hasta 1.000 euros.” La modificación entró en vigor el 1 de enero, por lo que será efectiva para el ejercicio 2020.

Evaluación del cumplimiento de la obligación de emitir un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hubieron transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se hubiera efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, tal como establece el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

Para el ejercicio 2019 se han realizado estos informes trimestrales en los que se acredita que no existían facturas en las que concurrían estas circunstancias en el primer y cuarto trimestre, mientras que en el segundo trimestre se contabilizan 27 facturas, elevándose en el tercer trimestre del año en el que había 162 facturas. Es decir que se pasa de 3 facturas para todo el ejercicio 2018 a 189 en el 2019.

Las posibles causas de estos dos cuatrimestres negativos parece ser coyuntural, por un lado, debido a problemas de falta de personal en el Servicio de Apoyo a la Investigación, aunque no debería incidir en el cumplimiento de la normativa de aplicación y, por otro, a que la mayor parte de estas facturas corresponden a gastos de alojamiento y desplazamientos en las comisiones de servicio emitidas por la agencia de viajes contratada por la UVA y la no remisión por parte de los investigadores de las cuentas justificativas de estas comisiones de servicio que permitan identificar y abonar dichas facturas.

Por tanto, se propone desde este Servicio de Control Interno que los órganos competentes se apruebe una regulación de las características propias de las comisiones de servicio del personal de la UVA que complemente la normativa de aplicación y así tratar de evitar el incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Evaluación del cumplimiento de la obligación de dirigir a los órganos competentes, requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación que se encuentra establecida en el artículo 10.1 de la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

En los informes trimestrales a los que se refiere el punto Cuarto, se manifiesta que se han llevado a cabo requerimientos periódicos de actuación a las Unidades

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	30/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



Tramitadoras desde la Vicegerencia de Asuntos Económicos, con respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de reconocimiento de la obligación.

La Universidad de Valladolid ha remitido mensualmente la información requerida por la Junta de Castilla y León.

Los datos remitidos se pueden consultar en la web de la Junta de Castilla y León Consejería de Hacienda:

<https://hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1284806613907/ / />

Donde los importes negativos representan, en expresión de la Junta de Castilla y León, bien una mayor celeridad, en término medio, en el pago en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

La conclusión final del informe emitido el 21 de febrero de 2020 fue que la Universidad de Valladolid está parcialmente cumpliendo con los plazos de pago en la casi totalidad de sus obligaciones comerciales y remite puntualmente la información externa en materia de morosidad de la normativa a que está obligada.

Asimismo, la Universidad de Valladolid debe mejorar el procedimiento de devolución de facturas emitidas incorrectamente por los contratistas y agilizar el procedimiento de conformidad de las facturas que requieren comprobaciones complejas, como son las referidas del segundo y tercer trimestre de 2019.

MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Se han revisado y actualizado los manuales de procedimientos del servicio con la categoría de órdenes internas del servicio y, por tanto, sujetas a la mejora continua que en cada momento se reconozca adecuada a la finalidad perseguida.

En concreto se ha añadido el procedimiento telemático de recepción de documentación para fiscalización en cualquiera de sus fases.

Manual de Fiscalización (Libro I)

Un manual referido a las funciones de Fiscalización (Libro I) donde se detallan las actuaciones previas a la fiscalización, los requisitos que deben ser examinados de

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	31/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



conformidad con el Programa de Trabajo y la legalidad vigente para cada contrato, la forma de utilización de la Base de Datos creada al efecto y otros documentos complementarios de seguimiento de los expedientes, se han estandarizado los reparos y recomendaciones y se ha automatizado la emisión de los informes de fiscalización.

El manual incluye diagramas del proceso de fiscalización, de actuaciones para la contratación y de la estructura técnica de la base de datos.

Su contenido es el siguiente:

- INTRODUCCIÓN
- ACTUACIONES
- RECEPCIÓN y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- EXAMEN Y TRÁMITES PREVIOS A LA FISCALIZACIÓN
 - DE EXPEDIENTES EN FASE AUTORIZACIÓN
 - DE EXPEDIENTES EN OTRAS FASES
- FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE EN FUNCIÓN DE SU CALIFICACIÓN.
 - BASE DE DATOS DE FISCALIZACIÓN.
 - GRABADO DE DATOS EN HOJAS AUXILIARES DE EXCEL PARA SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
- REQUISITOS ESENCIALES EN FUNCIÓN DE LA LEY QUE SEA DE APLICACIÓN
- EMISIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA
 - MODELOS DE ESCRITOS
 - ESTANDARIZACIÓN DE DISCREPANCIAS Y RECOMENDACIONES
- EXPEDIENTES FINALIZADOS
 - ACTUACIONES PRELIMINARES DE COMPROBACIÓN
 - TRASPASO A LA BASE DE DATOS DE EXPEDIENTES FINALIZADOS
 - ARCHIVO
- REVISIONES PERIÓDICAS
- UBICACIONES DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	32/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



Manual de Auditoría (Libro II)

Un manual referido a las funciones de Fiscalización (Libro II) recoge la operativa concreta mediante la cual se realizan las actuaciones de auditoría, normativa, estructura de los informes y modelos de escritos.

INTRODUCCIÓN

ÁMBITO DE APLICACIÓN

NORMATIVA APLICABLE

OBJETO Y FINALIDAD DE LA AUDITORÍA

SERVICIO COMPETENTE

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS

LUGAR DE LAS ACTUACIONES

EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ACCESO A INFORMES EMITIDOS POR OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, AUDITORES, CONSULTORES Y ASESORES PRIVADOS

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

INFORMES DE AUDITORÍA

TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

MODELOS Y ANEXOS

ANEXO I

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES

PORTADA

ÍNDICE

CUERPO DEL INFORME

I. INTRODUCCIÓN

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	33/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



- III. OBJETIVOS Y ALCANCE
- IV. RESULTADOS DEL TRABAJO
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VI. ANEXO I. ALEGACIONES DEL SERVICIO O UNIDAD AUDITADA
- VII. ANEXO II. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

- MODELO I - Presentación
- MODELO II- Solicitud de documentación
- MODELO III - Remisión de informes

PROGRAMA DE TRABAJO

Con fecha 14/02/2020 se remitió por correo electrónico al Sr. Gerente un borrador con la propuesta de Programa de Trabajo para el año 2020. Desde la Gerencia se indicó que habría cambios respecto al Programa de Trabajo del Servicio y que estos se reflejarían las Normas de Ejecución Presupuestaria.

Aprobado el Presupuesto 2020 por el Consejo Social, con fecha 17/06/2020 se remite al Consejo Social un borrador de Programa de Trabajo para iniciar el procedimiento establecido en la Disposición adicional segunda de las citadas Normas.

Mediante Resolución Rectoral de 15 de julio de 2020 se prorrogó el Programa de Trabajo de 2019, aprobado por R.R. de 3 de mayo de 2019, hasta el 17 de diciembre de 2020.

El 30/11/2020 la Comisión Permanente del Consejo Social aprueba las directrices del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para el año 2020/2021. Acuerdo 24/20.

Siguiendo las directrices aprobadas, con fecha 09/12/2020 se remite la propuesta de Programa de Trabajo a la Comisión Económica del Consejo Social para que emita el preceptivo informe favorable.

El 17/12/2020 la Comisión Económica del Consejo Social informa favorablemente la propuesta. Acuerdo 25/20.

Por Resolución Rectoral de 18/12/2020 se aprueba y publica el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno 2020/2021.

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	34/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se han efectuado las actualizaciones de la estructura y de las tablas de datos derivadas de los cambios del presupuesto, y especialmente las derivadas de la actualización normativas producidas por la Ley de Contratos del Sector Público.

Se han llevado a cabo los trabajos de mantenimiento ordinario de las bases de datos empleadas en la fiscalización. Esta base de datos está alojada, para mayor seguridad en el "SILO" (servidores de la UVa gestionados por el STIC).

RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Durante el ejercicio 2020 se trabajó en elaborar la información a aportar a la Intervención de la Junta de Castilla y León sobre las actividades de Fiscalización Limitada Previa llevada a cabo por el Servicio de Control Interno durante el año 2019.

También se colaboró con el Consejo de Cuentas para aportar la información requerida para el informe presentado en junio de 2020: "Fiscalización de las cuentas anuales de la universidad de Valladolid ejercicio 2016"

OTROS

Se ha colaborado en todo momento, cuando se ha sido requerido para ello por cualquier miembro de la comunidad universitaria, en cómo mejorar la documentación y los procedimientos, forma de puntualizar mejor los textos o las motivaciones de cualquier naturaleza, contribuir formulando propuestas que permitan que las tramitaciones continúen su curso, etc.

De modo permanente se ha mantenido contacto directo con todas las partes actoras en el proceso de contratación de modo que se mejore la calidad del trabajo, se unifiquen criterios, sean subsanadas las deficiencias que se producen y en general y se allanen los aspectos que puedan plantear dificultades.


El 30 de septiembre de 2020 el Jefe de Servicio de Control Interno fue convocado, en representación de la UVa, al Comité de Tarifas de SIGMA IAE (MP) para

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	35/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



acordar, entre otros asuntos, la propuesta de tarifas a aplicar a los encargos para el año 2021. Esta propuesta fue debatida y aprobada para su remisión al consejo de administración.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica, El JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO, Fdo. F. Javier Zaloña Saldaña

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18	
Observaciones		Página	36/54	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO


25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18	
Observaciones		Página	37/54	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



NÚMERO DE ACTUACIONES POR EXPEDIENTE

Expediente número	Lote	Número de Fiscalizaciones por fase - año 2020						TOTAL OPERACIONES FISCALIZACIÓN LP
		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación	devoluc. garantía	
2014/T00065	1	CI					1	1
2014/T00065	2	CI					1	1
2014/T00065	3	CI					1	1
2015/S00095	0	CI		1		42		43
2015/T00053	5	CI					1	1
2015/T00062	0	CI					1	1
2015/T00104	0	CI					1	1
2015/T00128	0	CI					1	1
2015/T00129	0	CI					1	1
2015/T00175	0	CI					1	1
2016/O00071	0	CI				1	1	2
2016/S00028	0	P1		1		11		12
2016/S00080	0	P2				8		8
2016/S00117	1	P1				1		1
2016/S00117	1	P2				11		11
2016/S00117	2	P1				3		3
2016/S00117	2	P2				9		9
2016/S00117	3	P1				1		1
2016/S00117	3	P2				11		11
2016/S00117	4	P1				4		4
2016/S00117	4	P2				44		44
2016/S00125	0	CI				9		9
2016/S00125	0	PR		1				1
2016/T00150	0	CI					1	1
2016/T00153	0	CI				1	1	2
2017/O00058	0	CI				1	1	2
2017/O00089	0	CI		1		3		4
2017/O00092	0	CI				1	1	2
2017/O00101	0	CI				1	1	2
2017/S00055	0	CI				2	1	3
2017/S00153	0	CI				20		20
2017/S00153	0	P1		1		13		14
2017/S00162	0	CI				17		17
2017/S00162	0	P1		1		12		13
2017/T00076	0	CU				22		22
2017/T00148	0	CI				1		1
2017/T00173	0	CI					1	1
2018/O00004	0	CI		1		12		13
2018/S00020	0	CI				6		6
2018/S00020	0	P1		1		7		8
2018/S00021	0	P1				3	1	4

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	38/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Expediente número	Lote	Número de Fiscalizaciones por fase - año 2020					TOTAL OPERACIONES FISCALIZACIÓN LP	
		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación		devoluc. garantía
2018/S00043	0 CI		2		2		1	5
2018/S00049	0 CI				1		1	2
2018/S00055	0 CI						1	1
2018/S00067	0 CI						1	1
2018/S00098	1 CI				4			4
2018/S00098	1 PR		1		11			12
2018/S00098	2 CI				8			8
2018/S00098	2 PR		1		8			9
2018/S00100	1 CI		1		2		1	4
2018/S00100	2 CI		1		1		1	3
2018/T00002	0 CI						1	1
2018/T00023	0 CI		1		1		1	3
2019/O00002	0 CI				1			1
2019/O00004	1 CU			1	29			30
2019/O00004	2 CU			1	1			2
2019/O00004	3 CU			1				1
2019/S00013	0 CI		1		8		1	10
2019/S00015	0 CI		1		8		1	10
2019/S00026	0 CI		1		10			11
2019/S00029	1 CU				12			12
2019/S00029	2 CU				12			12
2019/S00048	0 CU				7			7
2019/S00048	1 CU			1				1
2019/S00048	2 CU			1				1
2019/S00048	3 CU			1				1
2019/S00048	4 CU			1				1
2019/S00053	1 CI				3			3
2019/S00053	2 CI				3			3
2019/S00053	3 CI				3			3
2019/S00054	0 CI			1	1			2
2019/T00003	0 CI				21			21
2019/T00017	1 CI				1			1
2019/T00042	1 CI				1			1
2019/T00042	2 CI				1			1
2019/T00045	1 CI			1	1			2
2019/T00045	2 CI			1	1			2
2019/T00052	0 CI				1			1
2019/T00060	0 CI			1	1			2
2019/T00062	0 CI			1				1
2019/T00065	0 CI		1					1

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	39/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Expediente número	Lote	Número de Fiscalizaciones por fase - año 2020						TOTAL OPERACIONES FISCALIZACIÓN LP	
		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación	devoluc. garantía		
2020/S00001	1	CI	1					1	
2020/S00001	2	CI	1					1	
2020/S00006	0	CI	1		1	7		9	
2020/S00016	0	CI	2					2	
2020/S00017	0	CI	2					2	
2020/S00021	0	CI	1		1	5		7	
2020/S00028	0	CU	1		1	4		6	
2020/S00029	0	CU	1		1	3		5	
2020/S00035	1	CI	2					2	
2020/S00035	2	CI	2					2	
2020/S00035	3	CI	2					2	
2020/S00035	4	CI	2					2	
2020/S00038	0	CU	1		1	1		3	
2020/S00047	0	CU	1		1	1		3	
2020/S00049	0	CU	1					1	
2020/S00058	1	CI	1					1	
2020/S00058	2	CI	1					1	
2020/S00059	1	CI	1					1	
2020/S00059	2	CI	1					1	
2020/T00002	0	CI	1		1	1		3	
2020/T00004	0	CI	1		2	1		4	
2020/T00010	1	CU	2					2	
2020/T00010	2	CU	2					2	
2020/T00010	3	CU	2					2	
2020/T00012	0	CI	1		1	1		3	
2020/T00015	0	CI	1		1			2	
2020/T00024	0	CI	1		1	1		3	
2020/T00037	0	CI	1		1			2	
2020/T00039	0	CI	1		1	1		3	
2020/T00043	0	CI	1		1	5		7	
2020/T00046	0	CI	1		2	1		4	
2020/T00052	0	CI	1					1	
2020/T00054	0	CU	2					2	
Nº contratos	114		44	18	29	469	4	28	592
								592	

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	40/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



IMPACTO ECONÓMICO POR EXPEDIENTE

Expediente número	Lote	Impacto económico por fase - año 2020						
		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación	devoluc. garantía	Impacto
2014/T00065	1	CI					0,00	0,00
2014/T00065	2	CI					0,00	0,00
2014/T00065	3	CI					0,00	0,00
2015/S00095	0	CI		162.435,54		63.918,60		226.354,14
2015/T00053	5	CI					0,00	0,00
2015/T00062	0	CI					0,00	0,00
2015/T00104	0	CI					0,00	0,00
2015/T00128	0	CI					0,00	0,00
2015/T00129	0	CI					0,00	0,00
2015/T00175	0	CI					0,00	0,00
2016/O00071	0	CI					0,00	0,00
2016/S00028	0	P1		143.506,35		190.948,82		334.455,17
2016/S00080	0	P2				139.531,05		139.531,05
2016/S00117	1	P1				31.119,08		31.119,08
2016/S00117	1	P2				342.309,88		342.309,88
2016/S00117	2	P1				40.138,14		40.138,14
2016/S00117	2	P2				120.414,42		120.414,42
2016/S00117	3	P1				10.333,75		10.333,75
2016/S00117	3	P2				113.671,25		113.671,25
2016/S00117	4	P1				290.191,97		290.191,97
2016/S00117	4	P2				3.192.111,87		3.192.111,87
2016/S00125	0	CI				70.820,76		70.820,76
2016/S00125	0	PR		401.412,00				401.412,00
2016/T00150	0	CI					0,00	0,00
2016/T00153	0	CI				16.425,34	0,00	16.425,34
2017/O00058	0	CI					0,00	0,00
2017/O00089	0	CI		0,00		1.537.984,81		1.537.984,81
2017/O00092	0	CI					0,00	0,00
2017/O00101	0	CI					0,00	0,00
2017/S00055	0	CI				13.285,80	0,00	13.285,80
2017/S00153	0	CI				105.266,67		105.266,67
2017/S00153	0	P1		338.595,70		65.084,87		403.680,57
2017/S00162	0	CI				51.184,41		51.184,41
2017/S00162	0	P1		206.623,10		48.651,17		255.274,27

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	41/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Expediente número	Lote	Impacto económico por fase - año 2020						Impacto
		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación	devoluc. garantía	
2017/T00076	0	CU				16.844,14		16.844,14
2017/T00148	0	CI				25.198,59		25.198,59
2017/T00173	0	CI					0,00	0,00
2018/O00004	0	CI		0,00		5.030.610,72		5.030.610,72
2018/S00020	0	CI				184.267,93		184.267,93
2018/S00020	0	P1		380.577,76		196.319,87		576.897,63
2018/S00021	0	P1				30.249,99	0,00	30.249,99
2018/S00043	0	CI		0,00		16.775,20	0,00	16.775,20
2018/S00049	0	CI				11.737,00	0,00	11.737,00
2018/S00055	0	CI					0,00	0,00
2018/S00067	0	CI					0,00	0,00
2018/S00098	1	CI				40.853,44		40.853,44
2018/S00098	1	PR		153.509,94		41.979,66		195.489,60
2018/S00098	2	CI				19.520,25		19.520,25
2018/S00098	2	PR		73.348,80		22.820,79		96.169,59
2018/S00100	1	CI		13.334,20		40.002,60	0,00	53.336,80
2018/S00100	2	CI		2.861,95		574,60	0,00	3.436,55
2018/T00002	0	CI					0,00	0,00
2018/T00023	0	CI		8.649,84		8.649,84	0,00	17.299,68
2019/O00002	0	CI				22.857,51		22.857,51
2019/O00004	1	CU			85.998,75	52.010,27		138.009,02
2019/O00004	2	CU			9.233,36	243,76		9.477,12
2019/O00004	3	CU			4.163,76			4.163,76
2019/S00013	0	CI		18.914,68		57.490,67	0,00	76.405,35
2019/S00015	0	CI		33.299,41		127.143,15	0,00	160.442,56
2019/S00026	0	CI		100.440,31		111.600,36		212.040,67
2019/S00029	1	CU				44.036,64		44.036,64
2019/S00029	2	CU				107.712,00		107.712,00
2019/S00048	0	CU				94.603,50		94.603,50
2019/S00048	1	CU			245.794,56			245.794,56
2019/S00048	2	CU			144.111,00			144.111,00
2019/S00048	3	CU			220.413,60			220.413,60
2019/S00048	4	CU			441.554,17			441.554,17
2019/S00053	1	CI				15.422,18		15.422,18
2019/S00053	2	CI				4.810,69		4.810,69
2019/S00053	3	CI				5.379,12		5.379,12
2019/S00054	0	CI			35.090,00	17.545,00		52.635,00

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	42/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

O00007664e2100008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Expediente número	Lote	Impacto económico por fase - año 2020						Impacto
		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación	devoluc. garantía	
2019/T00003	0	CI				2.640.384,92		2.640.384,92
2019/T00017	1	CI				8.150,50		8.150,50
2019/T00042	1	CI				16.927,90		16.927,90
2019/T00042	2	CI				110.626,43		110.626,43
2019/T00045	1	CI			104.665,00	104.665,00		209.330,00
2019/T00045	2	CI			23.985,83	23.985,83		47.971,66
2019/T00052	0	CI				55.000,00		55.000,00
2019/T00060	0	CI			118.217,00	118.217,00		236.434,00
2019/T00062	0	CI			389.977,53			389.977,53
2019/T00065	0	CI	-583.704,00					-583.704,00
2020/S00001	1	CI	217.800,00					217.800,00
2020/S00001	2	CI	43.680,00					43.680,00
2020/S00006	0	CI	121.000,00		121.000,00	70.583,31		312.583,31
2020/S00016	0	CI	0,00					0,00
2020/S00017	0	CI	0,00					0,00
2020/S00021	0	CI	1.290.261,43		836.026,98	96.579,70		2.222.868,11
2020/S00028	0	CU	104.581,70		104.581,70	34.860,60		244.024,00
2020/S00029	0	CU	197.330,82		197.330,67	49.332,69		443.994,18
2020/S00035	1	CI	941.765,66					941.765,66
2020/S00035	2	CI	702.709,35					702.709,35
2020/S00035	3	CI	307.008,81					307.008,81
2020/S00035	4	CI	8.871.091,95					8.871.091,95
2020/S00038	0	CU	53.240,00		53.240,00	26.620,00		133.100,00
2020/S00047	0	CU	160.616,47		160.615,40	107.076,92		428.308,79
2020/S00049	0	CU	65.999,99					65.999,99
2020/S00058	1	CI	44.803,88					44.803,88
2020/S00058	2	CI	140.015,38					140.015,38
2020/S00059	1	CI	211.298,67					211.298,67
2020/S00059	2	CI	89.514,15					89.514,15
2020/T00002	0	CI	583.704,00		500.888,96	150.266,69		1.234.859,65
2020/T00004	0	CI	216.408,50		216.408,50	108.204,25		541.021,25
2020/T00010	1	CU	650.000,00					650.000,00
2020/T00010	2	CU	229.999,99					229.999,99
2020/T00010	3	CU	115.000,00					115.000,00
2020/T00012	0	CI	55.379,28		55.379,28	55.379,28		166.137,84
2020/T00015	0	CI	151.734,00		145.429,90			297.163,90

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	43/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00007664e210008350

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original



		Impacto económico por fase - año 2020						
Expediente número	Lote	Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Liquidación	devoluc. garantía	Impacto
2020/T00024	0 CI	148.143,02		148.104,00	148.104,01			444.351,03
2020/T00037	0 CI	138.579,97		137.823,14				276.403,11
2020/T00039	0 CI	71.940,00		54.697,94	54.697,94			181.335,88
2020/T00043	0 CI	242.000,00		242.000,00	118.789,33			602.789,33
2020/T00046	0 CI	115.869,36		115.869,36	95.759,80			327.498,52
2020/T00052	0 CI	126.000,00						126.000,00
2020/T00054	0 CU	106.666,82						106.666,82
Nº contratos	114	15.930.439,20 €	2.037.509,58 €	4.912.600,39 €	16.984.864,23 €	- €	- €	39.865.413,40 €
							39.865.413,40 €	

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	44/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00007664e210008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



IMPORTE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR EXPEDIENTE

Expediente número	Lote	Importe de licitación y adjudicación por expediente	
		Fase A	Fase D
2015/S00095	0	CI	(APE) 162.435,54
2016/S00028	0	P1	(APE) 143.506,35
2016/S00125	0	P1	(P) 401.412,00
2017/S00153	0	P1	(P) 338.595,70
2017/S00162	0	P1	(P) 206.623,10
2018/S00020	0	P1	(P) 380.577,76
2018/S00098	1	P1	(P) 153.509,94
2018/S00098	2	P1	(P) 73.348,80
2018/S00100	1	NO	(APE) 13.334,20
2018/S00100	2	NO	(APE) 2.861,95
2018/T00023	0	NO	(APE) 8.649,84
2019/S00013	0	NO	(APE) 18.914,68
2019/S00015	0	NO	(APE) 33.299,41
2019/S00026	0	NO	(APE) 100.440,31
2019/O00004	1	NO	(*) 85.998,75
2019/O00004	2	NO	(*) 9.233,36
2019/O00004	3	NO	(*) 4.163,76
2019/S00048	1	NO	(*) 245.794,56
2019/S00048	2	NO	(*) 144.111,00
2019/S00048	3	NO	(*) 220.413,60
2019/S00048	4	NO	(*) 441.554,17
2019/S00054	0	NO	(*) 35.090,00
2019/T00045	1	NO	(*) 104.665,00
2019/T00045	2	NO	(*) 23.985,83
2019/T00060	0	NO	(*) 118.217,00
2019/T00062	0	NO	(*) 389.977,53
2020/S00001	1	CI	217.800,00 (***)
2020/S00001	2	CI	43.680,00 (***)
2020/S00006	0	CI	121.000,00 121.000,00
2020/S00016	0	NO	122.731,70 (****)
2020/S00017	0	NO	215.480,81 (****)

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	45/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00007664e210008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Expediente número	Lote	Importe de licitación y adjudicación por expediente	
		Fase A	Fase D
2020/S00021	0 CI	1.290.261,43	836.026,98
2020/S00028	0 NO	104.581,70	104.581,70
2020/S00029	0 NO	197.330,82	197.330,67
2020/S00035	1 CI	941.765,66	(***)
2020/S00035	2 CI	702.709,35	(***)
2020/S00035	3 CI	307.008,81	(***)
2020/S00035	4 CI	8.871.091,95	(***)
2020/S00038	0 NO	53.240,00	53.240,00
2020/S00047	0 NO	160.616,47	160.615,40
2020/S00049	0 NO	65.999,99	(**)
2020/S00058	1 CI	44.803,88	(**)
2020/S00058	2 CI	140.015,38	(**)
2020/S00059	1 CI	211.298,67	(**)
2020/S00059	2 CI	89.514,15	(**)
2020/T00002	0 NO	583.704,00	500.888,96
2020/T00004	0 NO	216.408,50	216.408,50
2020/T00010	1 NO	650.000,00	(**)
2020/T00010	2 NO	229.999,99	(**)
2020/T00010	3 NO	115.000,00	(**)
2020/T00012	0 NO	55.379,28	55379,28
2020/T00015	0 NO	151.734,00	145429,9
2020/T00024	0 NO	148.143,02	148104
2020/T00037	0 NO	138.579,97	137.823,14
2020/T00039	0 NO	71.940,00	54.697,94
2020/T00043	0 NO	242.000,00	242.000,00
2020/T00046	0 NO	115.869,36	115869,36
2020/T00052	0 CI	126.000,00	(**)
2020/T00054	0 NO	106.666,82	(***)

- (APE) ampliación periodo ejecución
- (P) prórroga expediente
- (*) Licitación en el año 2019
- (**) Adjudicado en 2021
- (***) Adjudicación no fiscalizada 2020
- (****) DESIERTO

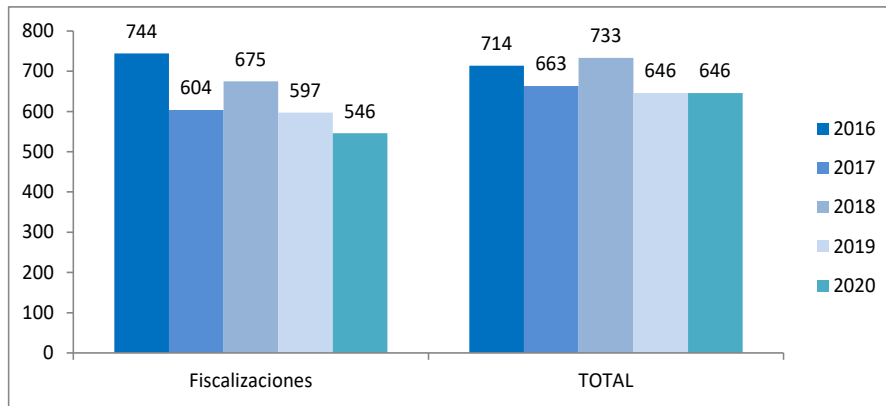
Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	46/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



COMPARATIVA POR ANUALIDADES

	2016	2017	2018	2019	2020
Fiscalizaciones	714	604	675	597	546
Tomas de Razón	28	58	58	49	46
no procede Fiscalización	2	1	0	0	0
TOTAL	744	663	733	646	646

Actuaciones de Fiscalización



Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	47/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Tabla 12 FISCALIZACIONES

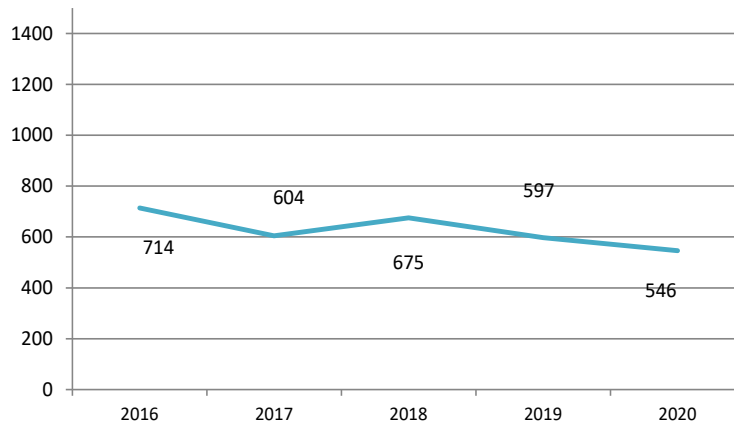
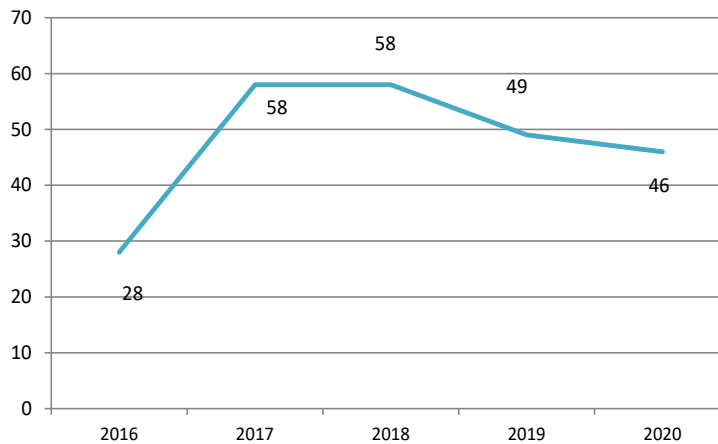


Tabla 13 TOMAS de RAZÓN

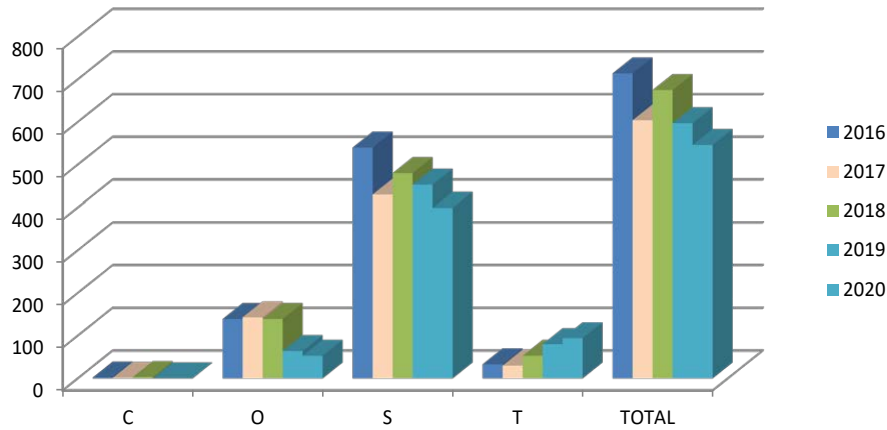


Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	48/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



Número de Fiscalizaciones por Tipo de Contrato

	2016	2017	2018	2019	2020
C	2	1	3	0	0
O	139	143	139	64	53
S	540	430	480	453	399
T	33	30	53	80	94
TOTAL	714	604	675	597	546



Sentido de la Fiscalización

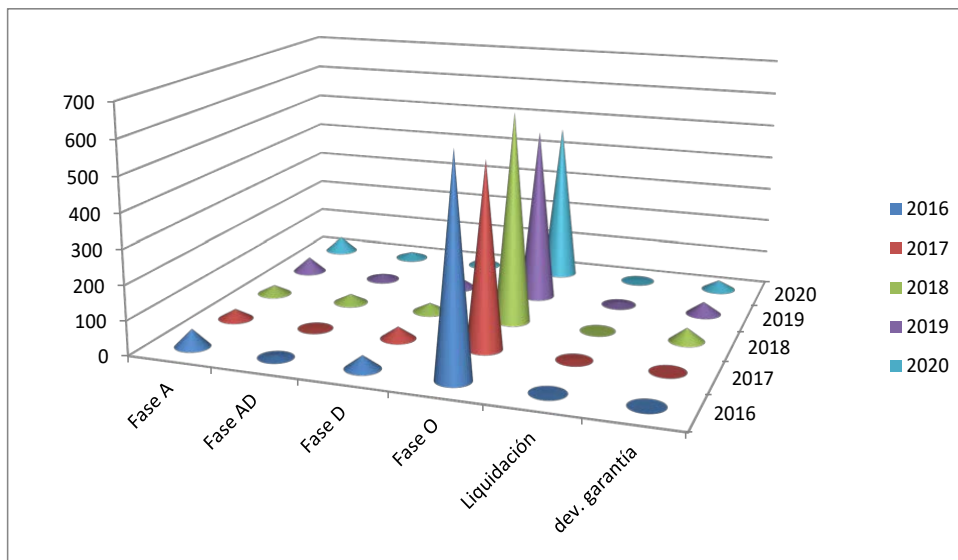
	2016		2017		2018		2019		2020	
Conforme	701	98,18%	575	95,20%	665	98,52%	592	99,16%	529	96,89%
Disconforme	2	0,28%	8	1,32%	1	0,15%				
Condicionada	1	0,14%								
Subsanada F. disconforme			8	1,32%	2	0,30%	5	0,84%	1	0,18%
subsanada F. condicionada	10	1,40%	13	2,15%	7	1,04%			16	2,93%
TOTAL	714		604		675		597		546	

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	49/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



NÚMERO DE ACTUACIONES POR FASE

	2016	2017	2018	2019	2020
Fase A	51	29	26	44	44
Fase AD	7	3	26	16	18
Fase D	38	35	26	33	29
Fase O	617	534	615	508	469
Liquidación	1	4	1	9	4
Dev. garantía	0	0	39	36	28
TOTAL	714	605	733	646	592

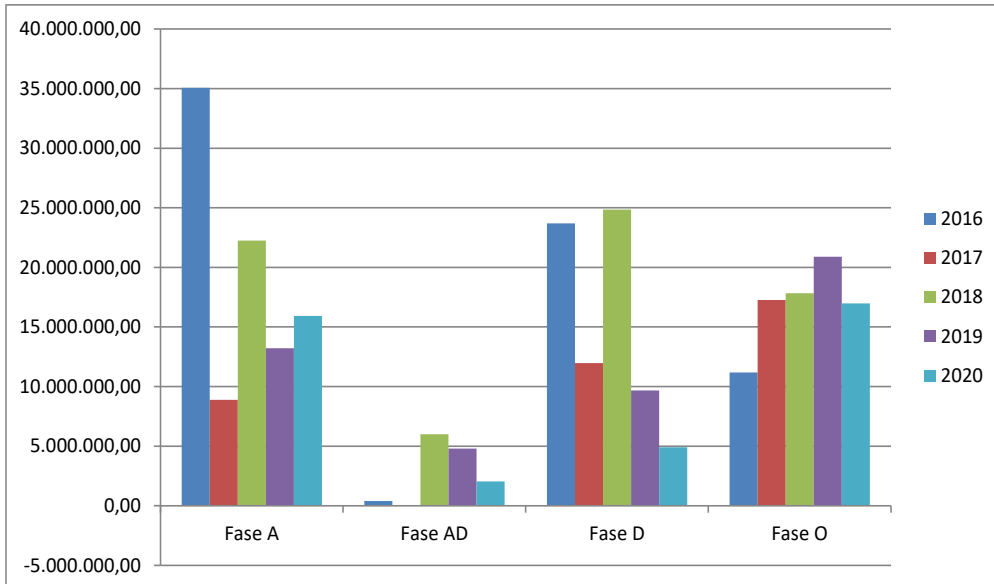


Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	50/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



IMPACTO ECONÓMICO POR FASE

	2016	2017	2018	2019	2020
Fase A	35.072.043,86	8.883.562,70	22.257.352,97	13.211.199,20	15.930.439,20
Fase AD	411.790,05	-2.301,98	6.000.734,98	4.798.154,40	2.037.509,58
Fase D	23.685.598,24	11.974.221,80	24.852.866,46	9.685.871,10	4.912.600,39
Fase O	11.175.652,40	17.256.062,80	17.827.228,01	20.890.064,74	16.984.864,23
Liquidación	31.871,93	0,00	0,00	0,00	0,00
Dev. garantía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	70.376.956,48	38.111.545,32	70.938.182,42	48.585.289,44	39.865.413,40



Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKezFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	51/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKezFo2RPLnH2/WyA==		



Cumplimiento Plazos de Fiscalización en días NATURALES					
	2016	2017	2018	2019	2020
0	66	15	79	65	24
1	106	120	155	118	183
2	100	108	86	117	105
3	47	59	79	63	83
4	53	63	98	81	67
5	48	52	57	79	41
6	40	73	58	55	51
7	60	39	47	39	8
8	37	28	1	10	5
9	42	19	2	15	2
10	50	13	7	4	10
11	16	4			7
12	11	2			
13	9		1		1
14	2				1
15			5		1
16	5				
17	5				
18	3				
18	9				
20					2
21		1			
22	5	8			1
	714	604	675	646	592

Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	52/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKeZFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

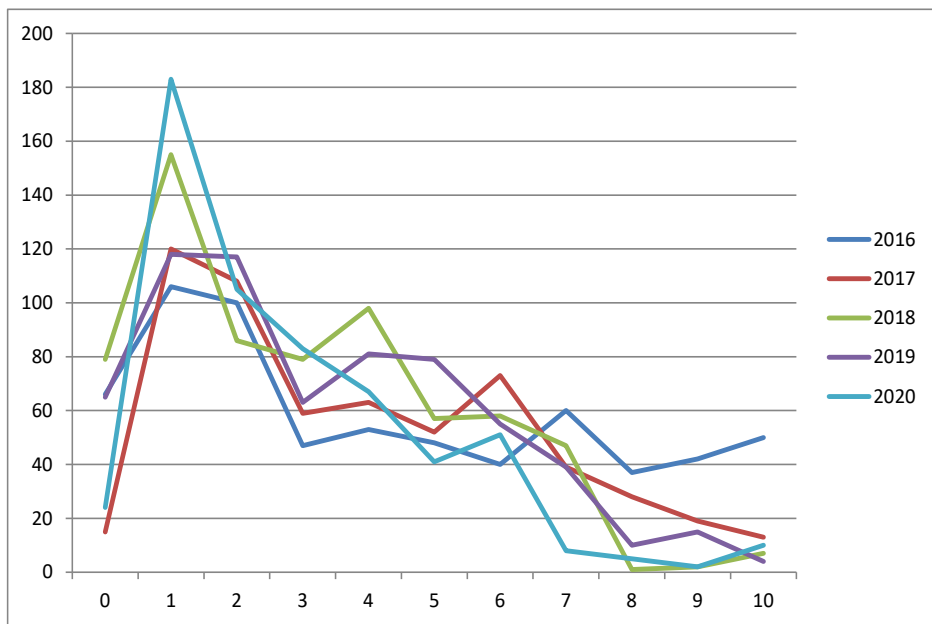
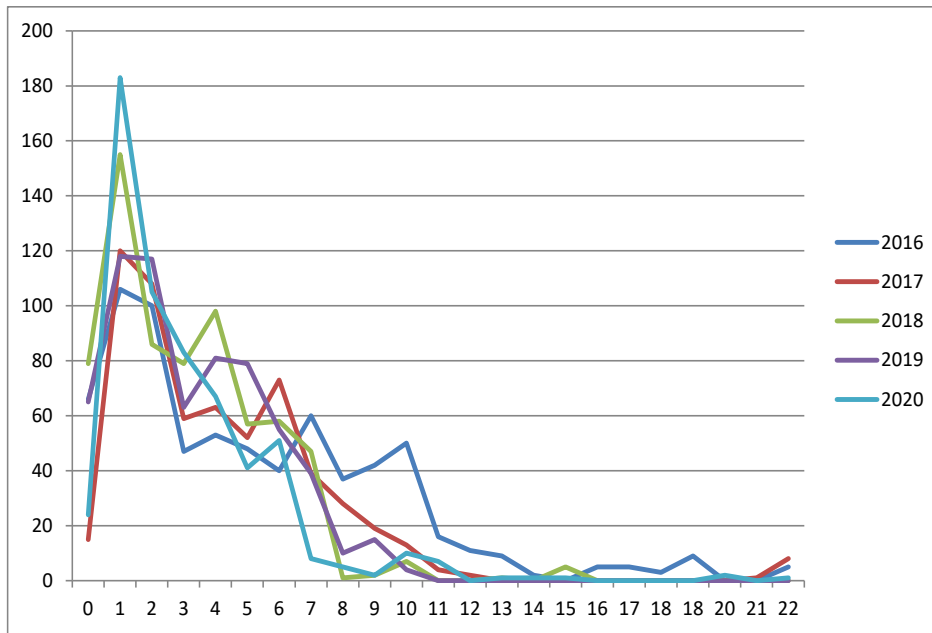
Validez del documento

00007664e210008350

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



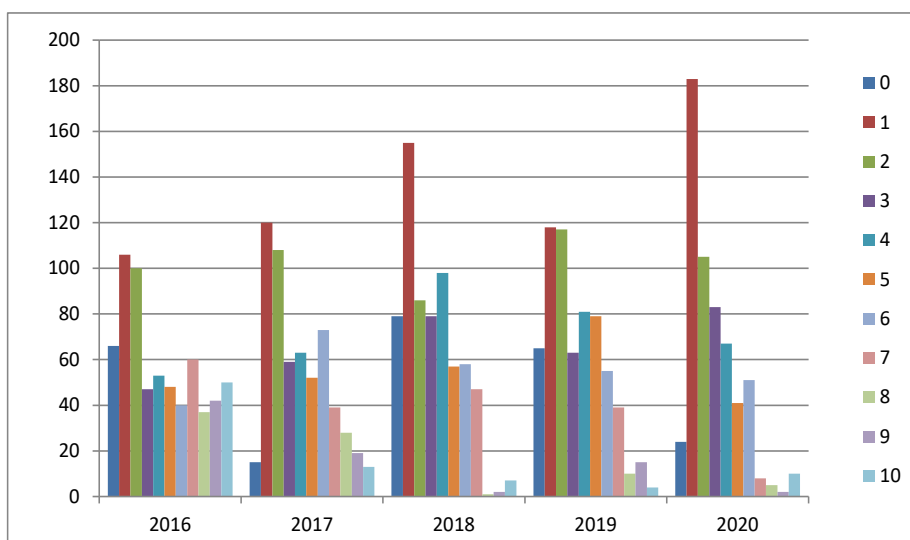


Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	53/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



CUMPLIMIENTO PLAZOS DE FISCALIZACIÓN EN DÍAS NATURALES

	2016	2017	2018	2019	2020
Mismo día de la petición	66	15	79	65	24
1	146	136	205	152	228
2	129	170	185	188	156
3	85	109	89	107	99
4	71	91	70	74	47
5	56	32	39	35	10
6	53	28	2	23	19
7	52	21	2	2	2
8	33	2	4		2
9	6				1
10	2				
11	3				1
12	3				2
13	9				1
	714	604	675	646	592



Código Seguro De Verificación:	RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	25/03/2021 13:11:18
Observaciones		Página	54/54
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RKwUbIKEzFo2RPLnH2/WyA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00007664e210008350

CSV

GEISER-e49e-272b-0caf-494e-9899-6c2d-968c-f721

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 13:28:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original

